

Original: inglés y francés

**TRABAJOS QUE SE TIENEN QUE DESARROLLAR EN LUGAR  
DE LA 22ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL  
PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)**

**ASUNTOS ESENCIALES DE LA COMISIÓN QUE SE TIENEN QUE DEBATIR POR CORRESPONDENCIA**

**1. Examen de los informes de las reuniones intersesiones de 2020, incluidas las reuniones en línea, si procede, y consideración de las acciones necesarias**

*Todos los informes intersesiones se considerarán adoptados a menos que una CPC plantee alguna objeción antes del 30 de noviembre de 2020. Si algún informe contiene recomendaciones que requieran atención urgente, estas deberán ser extraídas y presentadas por el presidente del órgano pertinente a más tardar el 15 de octubre (18.00 h, horario de Madrid). Estos informes son los siguientes:*

- Informe de la primera reunión del Grupo de trabajo virtual para la revisión del Reglamento interno de la Comisión- [PLE 101]
- Informe de la reunión del Grupo de trabajo virtual sobre financiación sostenible (VWG-SF) [STF-205]
- Reunión del Grupo de expertos en inspección en puerto para creación de capacidad y asistencia- [PWG-406]
- Informe de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2- [PA2-602]
- Informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo- [PA2-603]
- Asesoramiento del SCRS de 2020 a la Comisión - [PLE-104]

**2. Cooperación con otras organizaciones, lo que incluye el examen de los memorandos de entendimiento pendientes o la determinación de un plan de acción, según proceda**

*La Secretaría firmó el Memorando de Entendimiento con la SEAFO tal como fue adoptado en la reunión de la Comisión de 2019. Como hay algunas dificultades para acordar la redacción de los memorandos de entendimiento con la CGPM y la COPACO, se están estudiando otras alternativas. Cualquier progreso en este sentido se comunicará en el documento PLE-109.*

**3. Revisión y aprobación, si procede, de las decisiones adoptadas por el Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)**

*El presidente del STACFAD presentará un breve informe escrito, enumerando las decisiones que deben ser aprobadas y adoptadas de la Comisión*

**4 Revisión y aprobación, si procede, de las propuestas presentadas por las Subcomisiones 1 a 4**

*Los presidentes de cada Subcomisión presentarán un breve informe escrito, enumerando las decisiones que deben ser aprobadas y adoptadas de la Comisión*

**5. Revisión y aprobación, si procede, de las decisiones adoptadas por el Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación (COC)**

*El presidente del Comité de cumplimiento presentará un breve informe escrito, enumerando las decisiones que requieren la aprobación y la adopción de la Comisión*

**6. Revisión y aprobación, si procede, de las decisiones adoptadas por el Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP)**

*El presidente del GTP presentará un breve informe escrito, enumerando las decisiones que requieren la aprobación y la adopción de la Comisión*

**7. Reuniones intersesiones en 2021**

*Sobre la base de las deliberaciones, el presidente de la Comisión propondrá una lista de reuniones intersesiones para 2021, tanto virtuales como presenciales.*

**8. Otros asuntos**

*Si alguna CPC tiene otras cuestiones que plantear, éstas deberán señalarse a la atención del presidente, con copia a la Secretaría, **a más tardar el 15 de octubre (18.00 h, horario de Madrid).***

**9. Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión**

**10. Adopción del informe con las decisiones de la Comisión**

*El presidente de la Comisión distribuirá un resumen escrito de todas las decisiones de la Comisión. Las CPC tendrán la oportunidad de responder por correspondencia.*

ASUNTOS ESENCIALES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE  
CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN (COC)

1. Examen de la implementación y cumplimiento de los requisitos de ICCAT de las CPC, centrándose en temas y/o casos prioritarios

a) Examen e intercambios con respecto a las Tablas resumen de cumplimiento (COC-308) y otra información relativa al cumplimiento de las CPC:

También se dispone de información pertinente, entre otros, en:

COC-301: Informes anuales de las CPC

COC-303: Informe de la Secretaría al Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación

COC-305: PNC comunicados en el marco de los programas de observadores regionales y respuestas

COC-302: Informe resumido de las legislaciones internas para implementar el plan de ordenación del atún rojo del este (Rec. 19-04)

COC-309: Respuestas a las cartas del presidente derivadas de la reunión de 2019

COC-313: Información de Partes, entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

COC-312: Información disponible comunicada con arreglo a la Rec. 08-09

COC-315: Hoja de comprobación de istiofóridos

COC-314: Hoja de comprobación de tiburones

PA2-602 y PWG-401: Contienen información sobre la implementación de los programas de observadores regionales y las medidas alternativas aplicadas, cuando procede. Esta información debería ser revisada también por el COC.

Con miras a reproducir, en la medida en que sea viable por correspondencia, el proceso normalmente emprendido por el COC en su revisión de las tablas resumen de cumplimiento en el COC-308, se implementarán los siguientes procesos:

- A más tardar **el 30 de octubre**, todas las CPC deberán enviar al presidente del Comité de Cumplimiento y a la Secretaría las respuestas por escrito a las posibles cuestiones de cumplimiento planteadas en el documento COC 308.
- **A más tardar el 6 de noviembre**, la Secretaría distribuirá un COC-308 revisado con estas respuestas por escrito, junto con cualquier otra revisión o actualización necesaria.
- **A más tardar el 13 de noviembre**, las CPC y el presidente del COC podrán presentar comentarios o plantear preguntas sobre las posibles cuestiones de cumplimiento de otras CPC, incluidas las preguntas sobre el seguimiento dado y relacionadas con las respuestas escritas proporcionadas anteriormente por las CPC. La Secretaría transmitirá estas preguntas o comentarios adicionales a las CPC interesadas sin demora injustificada.
- Dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de las preguntas/consultas a través de la Secretaría, las CPC pueden dar una respuesta.
- **A más tardar el 30 de noviembre (o lo más cerca posible de dicha fecha, según la cantidad de observaciones/respuestas recibidas)**, la Secretaría distribuirá una segunda revisión del COC-308 en la que se tendrán en cuenta, según proceda, los nuevos intercambios en el marco de la fase anterior de este proceso y, ya sea como parte de la Tabla del COC-308 o como apéndice, una compilación de la correspondencia ulterior. .

**b) Respuestas a las cartas del presidente derivadas de la reunión de 2019 (COC-309)**

- La compilación de respuestas a las cartas de cumplimiento del COC-309 se distribuirá lo antes posible después del **20 de octubre**, fecha en que el presidente del COC pidió a los destinatarios de las cartas que respondieran.
- El Comité debería tener en cuenta esas respuestas en su examen de las tablas resumen de cumplimiento del documento COC-308 y al determinar las medidas que han de adoptarse en relación con el punto 3.

**c) Tablas de cumplimiento (COC-304)**

- **A más tardar el 15 de octubre**, la Secretaría publicará el COC-304 para su revisión después de trabajar, cuando sea posible, con las CPC para abordar cualquier problema potencial que haya sido identificado.
- **A más tardar el 1 de noviembre**, las CPC deberían notificar a la Secretaría (con copia del presidente del COC) cualquier error en sus Tablas de cumplimiento en el COC-304, y/o plantear cualquier pregunta o comentario sobre las Tablas de Cumplimiento de otra CPC, las CPC también podrán mantener correspondencia directa con otras CPC afectadas, según corresponda, en relación con cualquier cuestión potencial en sus Tablas de cumplimiento.
- **A más tardar el 14 de noviembre**, la Secretaría tratará de distribuir un COC-304 revisado para su examen y aprobación.
- Si no se reciben objeciones o comentarios/preguntas adicionales en un plazo de **10 días naturales** a partir de la distribución del COC-304 revisado, el presidente del COC concluirá que las tablas han sido aprobadas por el COC y las remitirá a la Comisión para su adopción.

**d) Cualquier otra información o cuestión pertinente, lo que incluye presentaciones con arreglo a la Rec. 08-09**

El Comité tal vez desee tener en cuenta la información presentada de conformidad con la Rec. 08-09 y las respuestas (disponibles en el documento COC-312) al examinar y seguir desarrollando las Tablas de resumen del cumplimiento del COC-308 y al determinar las medidas que han de adoptarse en relación con el punto 3.

**2. Examen de la información relacionada con las Partes no contratantes**

**a) Respuesta a las cartas del presidente derivadas de la reunión de 2019**

Todas las respuestas deberían recibirse a más tardar el **20 de octubre** y se publicarán en el documento COC-310. El Comité deberá tener en cuenta esas respuestas a la hora de determinar las medidas que se han de adoptar en virtud del punto 3.

**b) Datos comerciales y de captura**

La Secretaría incluirá en su informe cualquier información de importancia para este tema, si procede.

**c) Cualquier otra información**

La Secretaría incluirá en su informe cualquier información de importancia para este tema, si procede.

Sobre la base de la información anterior y de los comentarios presentados por las CPC, el presidente recomendará medidas con respecto a las no CPC, que se considerarán aprobadas por el COC si no recibe ninguna objeción de las CPC en el plazo previsto en la correspondencia del Presidente.

**3. Determinación de las acciones recomendadas para abordar los temas relacionados con el incumplimiento de las CPC y con los temas relacionados con las Partes no contratantes que se planteen en los punto 2 del orden día**

**a) Cartas sobre cuestiones de cumplimiento, identificaciones u otras acciones en el marco de la Recomendación sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)**

Sobre la base de los exámenes realizados en relación con los puntos 1 y 2 del orden del día, el presidente del COC elaborará y presentará una lista de acciones recomendadas como Apéndice del COC-308. Se concederá a toda las CPC al menos **10 días** para comentar por escrito estas acciones propuestas. Si no se recibe ninguna objeción a cualquier acción propuesta en el plazo especificado, esto se considerará consentimiento.

**b) Acciones con arreglo a las recomendaciones relacionadas con los datos (Recs. 05-09 y 11-15)**

- **A más tardar el 1 de noviembre de 2020**, la Secretaría publicará la lista de CPC que no han proporcionado datos de la Tarea 1 o para las que faltan datos o informes de captura cero.
- Lo antes posible y a más tardar el **1 de diciembre de 2020**, las CPC deberán facilitar a la Secretaría de ICCAT los datos que falten.

- *Tras dicho plazo, después del 1 de enero de 2021, se prohibirá automáticamente a las CPC que no hayan comunicado los datos que faltan que retengan esas especies, de conformidad con el párrafo 3 de la Rec. 11-15, hasta que se rectifique la deficiencia de los datos. En ese momento, la Secretaría notificará a la Comisión todas las prohibiciones vigentes para las CPC, así como el momento en que se rectifiquen.*

**c) Cualquier otra acción**

*Se decidirá en función de los debates por correspondencia.*

**4 Examen y decisiones relacionadas con las solicitudes y renovaciones de estatus de colaborador**

*La información sobre las CPC con estatus de colaborador se publicará como documento COC-313 y las posibles cuestiones de cumplimiento se incluirán en el COC-308.*

*La Rec. 03-20 establece lo siguiente:*

*“El estatus de Parte, entidad o entidad pesquera no contratante colaboradora será revisado cada año y renovado, a menos que sea revocado por la Comisión debido a la falta de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.”*

*A este efecto, las CPC pueden presentar comentarios sobre la renovación del estatus de colaborador a más tardar el **30 de octubre**. Si ninguna CPC objeta a la renovación del estatus de no miembro colaborador actual, el estatus de colaborador será renovado. Si alguna CPC objeta, el presidente iniciará la correspondencia para llegar a una decisión del COC sobre si recomendar que la Comisión revoque el estatus de colaborador.*

**5. Examen de los progresos realizados por el Grupo de trabajo sobre comunicación on line y próximos pasos**

*El presidente de este Grupo, de común acuerdo con la Secretaría, presentará un informe sobre los progresos de los trabajos y enumerará las cuestiones que deban ser examinadas por la Comisión.*

**6. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior**

*El presidente del Comité de Cumplimiento proporcionará al Comité los resultados del proceso de correspondencia del Comité que deben ser aprobados y adoptados por la Comisión.*

**ASUNTOS ESENCIALES DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA  
MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP)**

**1. Examen de la eficacia y los aspectos prácticos de la implementación de las medidas de SCV (por ejemplo, programas de documentación de capturas y de documentos estadísticos; planes o programas de observación e inspección; normas para el fletamento y otros arreglos de pesca)**

*Los siguientes informes estarán disponibles a título informativo:*

- *Informe de la Secretaría al Grupo de trabajo permanente, presentado como documento PWG-401*
- *Informe de la Secretaría sobre el programa de observadores para el transbordo PWG-402 (la información sobre el programa de observadores para el atún rojo se incluirá en el documento PA2-601).*
- *Informe sobre la implementación de la excepción para validar los BCD para el comercio de atún rojo entre los Estados miembros de la UE como PWG-407*
- *Informe del Grupo de expertos en Inspección en puerto para la capacidad y la asistencia se presenta como PWG-406*
- *Estado actual de los Implementación del sistema eBCD (PWG-403)*
- *Los formularios elaborados por la Secretaría para informar sobre los artes perdidos y abandonados también se han publicado como documento PWG-404 para que se formulen comentarios.*

*El debate sobre estas cuestiones se aplazará hasta la próxima reunión del GT IMM, a menos que alguna CPC desee plantear una cuestión específica para su debate por correspondencia. En este caso, las CPC deberán informar de ello al presidente del GTP, con copia a la Secretaría de ICCAT, a más tardar el 15 de octubre (18.00 h, horario de Madrid)*

**2 Consideración de las medidas técnicas adicionales necesarias para garantizar la implementación efectiva de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT**

*Cualquier CPC que desee presentar una propuesta sobre medidas relacionadas con los trabajos del GTP debería hacerlo a más tardar el 15 de octubre (18.00 h, horario de Madrid)*

**3. Examen y desarrollo de la lista de buques IUU**

*La Secretaría presentará el proyecto de lista como documento PWG-405 de conformidad con los plazos especificados en la Rec. 18-08, utilizando como base las fechas originales previstas para la reunión de la Comisión. Toda respuesta presentada de conformidad con el párrafo 3 de la Rec. 18-08 deberá enviarse a la Secretaría, con copia al presidente del GTP, a más tardar el 22 de octubre de 2020. De ser necesario, se distribuirá una lista revisada antes del 30 de octubre de 2020. Si la Secretaría no recibe comentarios antes del 15 de noviembre de 2020, la lista se considerará como proyecto "final" y se presentará a la Comisión para su adopción.*

**4 Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones anteriores**

*El presidente del GTP proporcionará un resumen escrito de las conclusiones del Comité que requieren la aprobación del Grupo y posteriormente la adopción de la Comisión.*

---

**ASUNTOS ESENCIALES DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)**

**1. Informes de la Secretaría**

**1.1 Informe administrativo de 2020**

*Estará disponible como documento STF-201*

**1.2 Informe financiero de 2020**

*Estará disponible como documento STF-202*

**1.3 Examen de los progresos en los pagos de los atrasos y derechos de voto**

*Esta información estará disponible como documento STF-204*

*Estos informes se publican a título informativo y el STACFAD considerará que están adoptados si no objeta ninguna CPC*

**2. Ayuda a las CPC en desarrollo e identificación del mecanismo para dotar de fondos al Fondo para la participación en reuniones y otras actividades de creación de capacidad**

*Tal vez sea necesario adoptar decisiones sobre la base de los trabajos del VWG-SF, véase el punto 6 infra.*

**3. Consideración de las implicaciones financieras de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT propuestas**

**4. Consideración de las implicaciones financieras de las solicitudes del SCRS**

**5. Consideración de otros Programas/actividades que podrían requerir financiación extrapresupuestaria**

*Asesoramiento del SCRS de 2020 a la Comisión - PLE-104*

*La información sobre las actividades del SCRS que requieren financiación para 2021 está disponible como STF-209*

**6. Examen de los progresos del Grupo de trabajo virtual sobre una posición financiera sostenible (VWG-SF)**

*El informe del Grupo de Trabajo está disponible como documento STF-205 y destaca las cuestiones que requieren una decisión.*

**7. Examen del presupuesto y de las contribuciones de las Partes contratantes para 2021**

*El 26 de agosto de 2020 la Secretaría distribuyó un presupuesto revisado para 2021, y el 1 de octubre de 2020 se publicará una versión modificada en la que se tendrán en cuenta los comentarios recibidos. Esa información está disponible como documento STF-203. El presupuesto del eBCD está disponible como documento STF-207.*

**8. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior**

*El presidente del STACFAD proporcionará un resumen escrito de las conclusiones del Comité que requieren la aprobación del Comité y posteriormente su adopción por parte de la Comisión.*

## ASUNTOS ESENCIALES DE LA SUBCOMISIÓN 1

### 1. Examen de los miembros de la Subcomisión

*La lista de miembros de la Subcomisión se publicará como documento GEN-004*

### 2. Examen de las Tablas de cumplimiento

*Los comentarios relacionados con el COC-304 deberán facilitarse al presidente de la Subcomisión, con copia al presidente del Comité de cumplimiento y a la Secretaría, a más tardar el **1 de noviembre de 2020**.*

*Los límites de captura para 2020 calculados por la Secretaría y corregidos por los miembros de la Subcomisión 1 están disponibles como documento PA1-502*

### 3 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca

*Se requerirá una medida provisional para prorrogar las medidas obsoletas de la Rec. 19-01. El presidente distribuirá posteriormente una hoja de ruta para 2021 con el fin de abordar todas las prioridades de la Subcomisión 1*

### 4. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior

*El Presidente de la Subcomisión 1 proporcionará un resumen escrito de las conclusiones de la Subcomisión que requieren la aprobación de la Subcomisión y posteriormente la adopción de la Comisión.*

## ASUNTOS ESENCIALES DE LA SUBCOMISIÓN 2

### 1. Examen de los miembros de la Subcomisión

*La lista de miembros de la Subcomisión se publicará como GEN-004*

### 2. Examen de las Tablas de cumplimiento

*Las aportaciones relacionadas con el COC-304 deberán facilitarse al presidente de la Subcomisión, con copia al presidente del Comité de cumplimiento y a la Secretaría, a más tardar el **1 de noviembre de 2020**.*

### 3 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca

*Documentos para información:*

- *Asesoramiento de 2020 del SCRS a la Comisión- PLE-104*
- *Informe de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2- PA2-602*
- *Informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo- PA2-603*
- *Implementación del ROP-BFT - PA2-601*
- *Carta del presidente de la Subcomisión 2 sobre los grupos de especies - PA2-604*

*El presidente de la Subcomisión distribuirá los proyectos de recomendación que enmiendan la Rec. 17-06 (atún rojo del Atlántico occidental), la Rec. 19-04 (atún rojo del Atlántico es y Mediterráneo) y las Recs. 16-06 y 17-04 (atún blanco del Atlántico norte) para su consideración por los miembros de la Subcomisión 2. Toda respuesta se presentará a más tardar en un **plazo de dos semanas** a contar a partir de la fecha de recepción.*

*Si las CPC quieren presentar una propuesta separada, deberá presentarse a **más tardar el 15 de octubre (18.00 h, horario de Madrid)***

**4. Identificación de medidas obsoletas considerando el punto 3 anterior**

*Si se adoptan nuevas medidas, se deberían identificar las medidas redundantes.*

**5. Una solicitud de aclaración del subgrupo de atún rojo del SCRS sobre el crecimiento en las granjas**

*El presidente de la Subcomisión 2 presentará una solicitud de aclaración del subgrupo de BFT del SCRS sobre crecimiento en las granjas, así como un proyecto de respuesta.*

**6. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior**

*El Presidente de la Subcomisión 2 proporcionará un resumen escrito de las conclusiones de la Subcomisión que requieren la aprobación de la Subcomisión y posteriormente la adopción de la Comisión.*

**ASUNTOS ESENCIALES DE LA SUBCOMISIÓN 3**

**1. Examen de los miembros de la Subcomisión**

*La lista de miembros de la Subcomisión se publicará como GEN-004*

**2. Examen de las Tablas de cumplimiento**

*Las aportaciones relacionadas con el COC-304 deberán facilitarse al presidente de la Subcomisión, con copia al presidente del Comité de cumplimiento y a la Secretaría, a más tardar el **1 de noviembre de 2020**.*

**3. Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca**

*Documentos para información:*

- *Asesoramiento de 2020 del SCRS a la Comisión - PLE-104*

*La medida actual permanece en vigor hasta el año 2020 y, por tanto, requerirá una medida para continuar hasta 2021 a menos que se reciban medidas revisadas.*

**4. Identificación de medidas obsoletas considerando el punto 3 anterior**

*Si se adoptan nuevas medidas, se deberían identificar las medidas redundantes.*

**5. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior**

*El presidente de la Subcomisión 3 proporcionará un resumen escrito de las conclusiones de la Subcomisión que requieren la aprobación de la Subcomisión y posteriormente la adopción de la Comisión.*

**ASUNTOS ESENCIALES DE LA SUBCOMISIÓN 4**

**1. Examen de los miembros de la Subcomisión**

*La lista de miembros de la Subcomisión se publicará como GEN-004.*

**2. Examen de las Tablas de cumplimiento**

*Las aportaciones relacionadas con el COC-304 deberán facilitarse al presidente de la Subcomisión, con copia al presidente del Comité de Cumplimiento y a la Secretaría, a más tardar el **1 de noviembre de 2020**.*

**3. Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca**

*Documentos para información:*

- *Asesoramiento de 2020 del SCRS a la Comisión - PLE-104*
- *Planes de desarrollo o pesca/ordenación para el pez espada del norte- PA4-801*
- *Planes de pesca de pez espada del Mediterráneo presentados en 2020- PA4-802*

*El pez espada del Mediterráneo requerirá una prórroga de la medida o una medida nueva. Las propuestas deberán presentarse a la Secretaría, con copia al presidente de la Subcomisión 4, a más tardar el 15 de octubre (18.00 h, horario de Madrid) al igual que las propuestas sobre cualquier otra cuestión relacionada con la Subcomisión 4.*

**4 Identificación de medidas obsoletas considerando el punto 3 anterior**

*Si se adoptan nuevas medidas, se deberían identificar las medidas redundantes.*

**5. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior**

*El presidente de la Subcomisión 4 proporcionará un resumen escrito de las conclusiones de la Subcomisión que requieren la aprobación de la Subcomisión y posteriormente la adopción de la Comisión.*